

## Preguntas y Respuestas sobre El Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria de Desastre Para las Personas Discapacitadas (D-SNAP PD)

### ¿Qué es D-SNAP?

El D-SNAP (Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria de Desastre) brinda asistencia temporaria de alimentos a los hogares afectados por un desastre natural. Las personas y familias pueden recibir un pago único si vivieron en la zona identificada del desastre, y si reúnen ciertos requisitos de elegibilidad.

### ¿Qué es D-SNAP PD?

El D-SNAP PD es un restablecimiento del D-SNAP de la Tormenta Sandy para resolver la demanda interpuesta por algunos residentes de las zonas más azotadas por la Tormenta Sandy. Ellos reclamaban no poder acceder al programa D-SNAP debido a discapacidad. Esa demanda se denominaba Toney-Dick, et al. v. Robert Doar, et al., 12 Civ. 9162 (S.D.N.Y.).

### ¿Quién puede presentar solicitud?

- Las personas quienes vivían en uno de los diez códigos postales o dos códigos postales parciales listados más abajo, el 27 de octubre de 2012:
  - **Coney Island, Brooklyn:** códigos postales 11224 y 11235
  - **Red Hook, Brooklyn:** código postal 11231
  - **Gerritsen Beach al sur de Allen Avenue, Brooklyn:** zona parcial del código postal 11229
  - **Lower East Side, Manhattan:** código postal 10002
  - **Southeast Shore, Staten Island:** código postal 10306
  - **North Midland Beach al sur de Seaview Avenue, Staten Island:** zona parcial del código postal 10305
  - **The Rockaways, Queens:** códigos postales 11691, 11692, 11693, 11694, y 11697; **Y**
- Las personas quienes no presentaron solicitud de D-SNAP en diciembre del 2012 debido a discapacidad; **Y**
- Las personas quienes sufrieron daños a su residencia o local de negocio propio, y quienes también sufrieron pérdida de ingreso a causa de la tormenta, o quienes incurrieron y costearon gastos relacionados con el desastre, del 27 de octubre de 2012 al 25 de noviembre de 2012.

### ¿Quién no es elegible para presentar solicitud?

- Las personas quienes **recibieron** beneficios recurrentes de SNAP a partir del 27 de octubre de 2012.
- Las personas quienes **presentaron solicitud** de D-SNAP en diciembre de 2012.
- Las personas quienes no presentaron solicitud de D-SNAP en diciembre de 2012 por un motivo aparte de la discapacidad.

### ¿En dónde puedo presentar solicitud?

- Coney Island Job Center, 3050 West 21<sup>st</sup> Street, Brooklyn, NY 11224
- Richmond Job Center, 201 Bay Street, Staten Island, NY 10301
- Rockaway Job Center, 219 Beach 59<sup>th</sup> Street, Far Rockaway, NY 11692
- Union Square Job Center, 109 E 16<sup>th</sup> Street, New York, NY 10003
- Clinton Hill Job Center, 495 Clermont Avenue, Brooklyn, NY 11238

### ¿Cuándo puedo presentar solicitud?

Se aceptarán las solicitudes de D-SNAP PD en los locales listados más arriba de 8:30 am a 6:00 pm en los siguientes días del mes de octubre, 2015: 3-4, 10-11, 17-18, y 24-25.

### ¿Cómo puedo programar una visita a mi hogar si no puedo trasladarme a un local de la HRA?

Si usted no puede trasladarse a un local de la HRA para presentar su solicitud de D-SNAP PD, favor de llamar a la Línea Informativa (Infoline) al **929-221-0047** para programar una visita a su hogar. Usted puede llamar a la Línea Informativa entre 3-25 de octubre, 2015, de 9:00 am a 5:00 pm. La línea Informativa estará disponible los siete días de la semana, excepto los días feriados. El 25 de octubre, 2015, es el último día en que se puede llamar para programar una visita al hogar.

**¿Qué tal si no deseo proporcionar cierta información en la solicitud?**

Al presentar solicitud de D-SNAP PD, los solicitantes deben ser francos respecto a sus datos personales. Ellos deben reportar su ingreso y recursos con exactitud. Hacer declaraciones falsas en la solicitud de beneficios públicos como D-SNAP PD constituye fraude del bienestar público – un delito mayor.

**¿Cuál es el trámite para presentar solicitud de D-SNAP PD?**

Tras usted pasar el triaje por el cual nosotros determinaremos si usted es elegible para D-SNAP PD, se le dirigirá a otra parte. Ahí usted podrá llenar (1) su solicitud de D-SNAP PD, (2) la Constancia de Discapacidad, y (3) el Documento de Información del Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria de Desastre (D-SNAP). Usted también debe traer documentos que prueben su identidad, lugar de residencia el 27 de octubre de 2012, ingreso, recursos, gastos relacionados con el desastre y composición de su hogar. Nosotros haremos copias de estos documentos y luego se los devolveremos. Tras usted llenar su solicitud, favor de entregársela al trabajador de la HRA responsable del lugar en que usted esté sentado. Este trabajador revisará su solicitud para asegurarse de que esté completa y que sea legible. El trabajador le hará preguntas para poner en claro cualquier respuesta que no esté clara. Usted recibirá un recibo para confirmar que nosotros hemos recibido su solicitud. Si se presenta cualquier pregunta sobre su solicitud, otro trabajador de la HRA le entrevistará para determinar su elegibilidad.

**¿Cuándo averiguaré si soy elegible para D-SNAP PD?**

Usted debiera recibir un aviso por correo dentro de tres a siete días que indique si se le ha aprobado o denegado los beneficios de D-SNAP PD.

**¿Qué sucederá si se me aprueba?**

Si a usted se le aprueba, recibirá por correo un aviso de aprobación. Además, dentro de tres a siete días, usted recibirá por correo y por separado su Tarjeta de Beneficios Electrónicos. Este segundo envío postal incluirá instrucciones de cómo utilizar su Tarjeta de Beneficios Electrónicos. En un tercer envío postal, usted recibirá su PIN.

**¿Cómo se debe llenar la solicitud?**

Información para llenar la Solicitud del Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria en Caso de Emergencia Debida a un Desastre (D-SNAP) (formulario **LDSS-4988 [SP]** [Rev. 6/14]):

- **Parte A – SITUACIÓN FAMILIAR:** Marque *Sí* o *NO* para cada pregunta. Si en la pregunta se solicita información adicional, escribala en el espacio correspondiente.
- **Parte B – MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR Y LOS INGRESOS DURANTE EL PERÍODO DE TIEMPO DEL DESASTRE:** Liste sólo a las personas quienes eran parte de su hogar el día 27 de octubre del 2012. No liste a ninguna persona con quien usted estaba viviendo temporariamente a causa del desastre. Liste la/el fuente/tipo de ingreso, el nombre de su empleador, la frecuencia del ingreso y el total del ingreso neto durante el período desde el 27 de octubre de 2012 hasta el 25 de noviembre de 2012. Esto incluye ingreso, tal como sus beneficios de seguro social y salario neto percibido tras las deducciones automáticas de paga, tales como impuestos, primas de seguro, cuotas sindicales, y contribuciones de 401k. Proporcione la dirección y teléfono del empleador si dispone de esa información.
- **Parte C – RECURSOS (desde el principio del período de tiempo del desastre):** Liste todo dinero en efectivo, incluidas la cuenta corriente y la cuenta de ahorros; al que tenía acceso su hogar desde el 27 de octubre de 2012 hasta el 25 de noviembre de 2012.
- **Parte D – DESASTRE GASTO (durante el período de tiempo del desastre):** Liste los gastos de su hogar no reembolsados relacionados con el desastre incurridos durante el período desde el 27 de octubre de 2012 hasta el 25 de noviembre de 2012. Liste todo gasto para alimentos adquiridos en restaurantes desde el 27 de octubre de 2012, hasta el 25 de noviembre de 2012, en la línea “otros gastos relacionados con la devastación”.
- **Parte F – ATESTACIÓN Y FIRMA:** Firme y feche la solicitud.
- **Parte G – CÁLCULOS PARA DETERMINAR LA HABILITACIÓN (esta sección deberá ser rellena por los trabajadores de casos del programa SNAP):** No ingrese información alguna en la Parte G de la solicitud.

**¿Qué tal si deseo presentar solicitud de beneficios continuos del Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP)?** Nosotros le brindaremos información a la salida que le ayudará a solicitar beneficios continuos de SNAP.